



DECRETO N° 1362

NEUQUÉN, 22 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12416-M-08, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 950/09); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que en el expediente de marras, obra Recibo de ingreso N° 0002-51314753 de \$ 10.875.- percibidos en fecha 22 de setiembre de 2009, correspondiente al segundo Aporte Nacional no reintegrable transferido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en el marco del Plan Integral de Capacitación y Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo", según Convenio N° 72, Protocolo Adicional N° 5/08;

Que la Secretaría de Desarrollo Local, solicita su incorporación presupuestaria en la Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", por los montos de \$ 800.- y \$ 10.075.-, respectivamente;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11114 autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos preven;

Que los Aportes Nacionales recibidos se destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que habiendo intervenido el señor Subsecretario de


DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ



Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

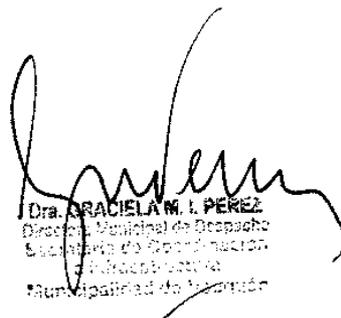
Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2009, Decreto N° 1614/08, y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º), Parte II, Anexos I, II, y III de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	
Aportes de Nación	10,875
	10,875

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	10,875
------------------------------	--------

EROGACIONES	
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
Curso de Acción:	Promoción del Empleo
Partida Principal:	Bienes de Consumo
Actividad:	Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos
	800
	800
Partida Principal:	Servicios
Actividad:	Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos
	10,075
	10,075
Total:	Promoción del Empleo
	10,875
TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO
	10,875
TOTAL EROGACIONES	10,875

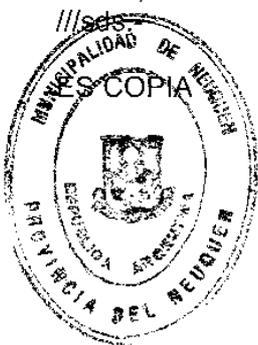
Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
Administrativa
Municipalidad de Neuquén

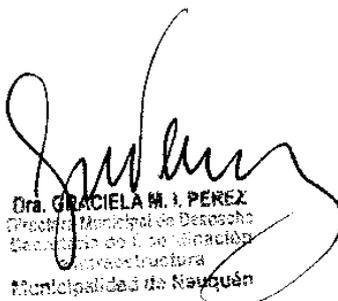
de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
YANES
CHANETON.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Local, Centro de Información
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1742
30 10 09